



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

### SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

#### DIA 4 DE AGOSTO DE 2006

#### SRES. ASISTENTES

#### SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. Vicente Sánchez Mira.

En la Sala de la Villa, debidamente habilitada para este acto, a **cuatro de agosto de dos mil seis**.

#### SRES. ASISTENTES

D<sup>a</sup> Concepción Vinader Conejero  
D. José Esteve Herrero.  
D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Sáez  
D. Pascual Amorós Bañón.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Vinader Cañadas  
D. José Antonio Montesinos Sánchez.  
D<sup>a</sup> Cristina Navarro Conejero  
D. Joaquín Mollá Francés  
D<sup>a</sup> Josefa Albertos Martínez  
D<sup>a</sup> Cecilia Sánchez Vinader  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Martínez Díaz  
D. Luis Felipe Bañón Graciá

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente Sánchez Mira, en primera convocatoria los Sres. expresados al margen que integran la mayoría de la Corporación para celebrar sesión ordinaria y pública correspondiente a este día.

Siendo las **diecinueve horas y quince minutos**, la Presidencia declara abierto el acto.

#### SR. SECRETARIO

D. Cirilo Armero Martínez

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. asistentes si existe alguna objeción a la convocatoria de fecha 1 de agosto, para el Pleno Ordinario que consta de siete puntos en el orden del día.

Hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular, el **Sr. Mollá Francés**, manifestando que hoy ha presentado por registro de entrada una solicitud pidiendo la retirada del punto sexto del orden del día, porque entendemos que la Comisión Informativa donde se trató ese punto había sido mal convocada. ¿Se va a mantener este punto, o, se va a convocar otra vez esta comisión?

Aclara el concejal, que no se convocó a dicha Comisión Informativa al nuevo titular designado en mayo, el Sr. Bañón Graciá, sino a la anterior titular, la Concejal Sra. Albertos Martínez, y entendemos mermados nuestro derecho de conocimiento y de discusión del Partido Popular, y dado que no es urgente, rogaríamos su aplazamiento.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, y mirando el acta de la aludida Comisión Informativa alega que el Partido Popular estuvo presente, por lo tanto, pudo defender cual era su postura y emitir su oportuno voto, siendo la abstención, entonces no se retira el punto del orden del día.

No existiendo ninguna objeción más a la convocatoria, se pasan a tratar los puntos por el orden establecido.

#### PRIMERO. ACTAS SESIONES DÍAS 12/05/2006 Y 06/06/2006.

El **Sr. Alcalde-Presidente**, pregunta a los Sres. Concejales si existe alguna objeción a las actas correspondientes a la sesión extraordinaria del día 12 de mayo de 2006, y a la sesión ordinaria del día 6 de junio de 2006.

Hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular, **Sr. Mollá Francés**, puntualizando que en el acta del día 12 de mayo, en el punto nº 8 “Alegaciones del Partido Popular al edificio del Centro de Atención a la Infancia, manifiesta su protesta por la brevedad de las intervenciones y, porque no recogió su queja por ser privado del uso de la palabra en el segundo turno.

No habiendo ninguna objeción más a las actas se aprueban por unanimidad conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Antes de pasar al punto siguiente, interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, para proponer a la Corporación el no dar lectura a los decretos y resoluciones de la alcaldía, por entender que todos tenemos conocimiento y copia de los documentos.

El Concejal del Partido Popular, el **Sr. Mollá Francés**, muestra su disconformidad agradeciendo que sí se dé lectura a los decretos y resoluciones de alcaldía.

Aclara el **Sr. Alcalde-Presidente**, que en el próximo pleno ya no se dará lectura a los decretos y resoluciones de la alcaldía, por lo tanto, se deberán consultar antes del pleno como vienen haciendo hasta ahora.

## **SEGUNDO. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, da cuenta de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía desde el último Pleno Ordinario y que son los siguientes:

RESOLUCIÓN NÚMERO 214/06, DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR (EXP. 59/06)  
RESOLUCIÓN NÚMERO 215/06, LIQUIDACIÓN DEFINITIVA CUOTA URBANIZACIÓN LOS VILLARES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 216/06, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 217/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 218/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 219/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 220/06, APROBACIÓN BASES COORDINADOR PLAN LOCAL DE DROGAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 221/06, EXPEDIENTE SANCIÓN INCUMPLIMIENTO DE ORDENANZA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 222/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 223/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 224/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 225/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 226/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 227/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 228/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 229/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 230/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 231/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 232/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 233/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 234/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 235/26, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 236/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 237/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 238/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 239/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 240/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 241/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 242/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 243/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 244/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 245/06, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 246/06, ADQUISICIÓN DE FINCA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 247/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 248/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

RESOLUCIÓN NÚMERO 249/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 250/06, NOMBRAMIENTO DE MONITOR DE TIEMPO LIBRE CON MENORES Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 251/06, NOMBRAMIENTO DE AGENTE DE INFORMACIÓN Y TURISMO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 252/06, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 253/06, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 254/06, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 255/06, LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 256/06, TRAMITACIÓN APERTURA DE ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 257/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 258/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 259/06, CORRECCIONES DE DEFICIENCIAS AL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1 DEL SECTOR S.A.U. R-6 "LAS JORNETAS"  
RESOLUCIÓN NÚMERO 260/06, DISPOSICIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, Y CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 261/06, DISPOSICIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, Y CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 262/06, DISPOSICIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, Y CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 263/06, CUENTA GENERAL 2005  
RESOLUCIÓN NÚMERO 264/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 265/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 266/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 267/06, LICENCIA PRIMERA OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 268/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 269/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 270/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDADES MOLESTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 271/06, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 272/06, CONCESIÓN LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 273/06, LICENCIA DE PARCELACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 274/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 275/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 276/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 277/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 278/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 279/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 280/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 281/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 282/06, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 283/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 284/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 285/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 286/06, TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE EL MISMO GRUPO DE FUNCIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 287/06, APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1 DEL SECTOR S.A.U. R-6 "LAS JORNETAS"  
RESOLUCIÓN NÚMERO 288/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO 289/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO 290/06, RENOVACIÓN DE NICHOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 291/06, ADQUISICIÓN DE NICHOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 292/06, TRASLADO DE RESTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 293/06, DENEGACIÓN DE LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 294/06, DESESTIMIENTO LICENCIA DE OBRA MAYOR (EXP. 58/05)  
RESOLUCIÓN NÚMERO 295/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 296/06, DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 297/06, DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 298/06, DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 299/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 300/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR

RESOLUCIÓN NÚMERO 301/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 302/06, TRAMITACIÓN LICENCIA APERTURA ACTIVIDAD MOLESTA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 303/06, ADQUISICIÓN DE NICHOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 304/06, APROBACIÓN BASES TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 305/06, APROBACIÓN BASES DIRECTOR DE BIBLIOTECA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 306/06, NOMBRAMIENTO DE TRES SOCORRISTAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 307/06, NOMBRAMIENTO DE UN MONITOR DE AQUAEROBIC  
RESOLUCIÓN NÚMERO 308/06, NOMBRAMIENTO DE TRES MONITORES DE NATACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 309/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 310/06, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 311/06, ALTA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 312/06, RECURSO INTERPUESTO POR D. PEDRO PÉREZ LERÍN,  
REPRESENTANTE LEGAL DE BP GAS ESPAÑA S.A.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 313/06, EXPOSICIÓN PÚBLICA INSCRIPCIÓN T.R. DEL P.A.U. DE LA U.A. 1  
DEL PARQUE TECNOLÓGICO EMPRESARIAL DE CAUDETE  
RESOLUCIÓN NÚMERO 314/06, BAJA VADO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 315/06, ADQUISICIÓN DE NICHOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 316/06, TRASLADO DE RESTOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 317/06, ADQUISICIÓN DE NICHOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 318/06, APROBACIÓN DEFINITIVA REPARCELACIÓN UNIDAD DE  
ACTUACIÓN Nº 1 DEL PARQUE TECNOLÓGICO EMPRESARIAL DE CAUDETE  
RESOLUCIÓN NÚMERO 319/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 320/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 321/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 322/06, DELEGACIÓN MATRIMONIO CIVIL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 323/06, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 324/06, CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA MENOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 325/06, LICENCIA PROVISIONAL DE ACTIVIDAD  
RESOLUCIÓN NÚMERO 326/06, ADQUISICIÓN DE NICHOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 327/06, ADQUISICIÓN DE NICHOS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 328/06, NOMBRAMIENTO DEFINITIVO AGENTE DE LA POLICIA LOCAL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 329/06, MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS. CRÉDITOS GENERADOS POR  
INGRESOS.  
RESOLUCIÓN NÚMERO 330/06, LIQUIDACIONES CANON DE ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Y  
CANON POR OTRAS AFECCIONES  
RESOLUCIÓN NÚMERO 331/06, LISTA ADMITIDOS Y FECHA EXAMEN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 332/06, DELEGACIÓN PRESIDENTE TRIBUNAL CALIFICADOR  
RESOLUCIÓN NÚMERO 333/06, REMISIÓN INFORME ARQUITECTO MUNICIPAL  
RESOLUCIÓN NÚMERO 334/06, DESIGNACIÓN LETRADO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 226/2006  
RESOLUCIÓN NÚMERO 335/06, DESIGNACIÓN PROCURADOR PROCEDIMIENTO ORDINARIO  
226/2006  
RESOLUCIÓN NÚMERO 336/06, REMISIÓN EXPEDIENTE JUZGADO DE CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO Nº 2  
RESOLUCIÓN NÚMERO 337/06, REMISIÓN PROYECTO PARA CALIFICACIÓN URBANÍSTICA  
RESOLUCIÓN NÚMERO 338/06, BAJA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 339/06, EXPEDIENTE EDIFICIO MÚSICA FORCOL 2007  
RESOLUCIÓN NÚMERO 340/06, MODIFICACIÓN SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 341/06, LICENCIA SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN  
RESOLUCIÓN NÚMERO 342/06, SANCIÓN DE TRÁFICO  
RESOLUCIÓN NÚMERO 343/06, NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR/A PLAN LOCAL DE DROGAS  
RESOLUCIÓN NÚMERO 344/06, APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE  
LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 1 DEL SECTOR S.A.U. R-6 "LAS JORNETAS"  
RESOLUCIÓN NÚMERO 345/06, NOMBRAMIENTO ALCALDE EN FUNCIONES POR AUSENCIA DEL  
ALCALDE-PRESIDENTE

La Corporación queda enterada.

### **TERCERO. DAR CUENTA SENTENCIA JUZGADO DE LO SOCIAL.**

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la Sentencia nº 835 procedente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dimanante del Recurso de Suplicación nº 274/06, interpuesto por D<sup>a</sup> Angeles Martínez



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

Martínez, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Albacete, en autos nº 593/05, siendo recurridos el Ministerio Fiscal y el Excmo. Ayuntamiento de Caudete, sobre despido con vulneración de derechos fundamentales, y que en su Fallo dicta literalmente:

### “ FALLAMOS

*Que desestimando el Recurso de Suplicación interpuesto por la representación de D<sup>a</sup> Angeles Martínez Martínez, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Albacete, de fecha 21 de diciembre de 2005, en autos nº 593/05, siendo recurridos el Ministerio Fiscal y el Excmo. Ayuntamiento de Caudete, sobre despido con vulneración de derechos fundamentales, debemos confirmar la indicada resolución.*

*Notifíquese la presente resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha (Albacete), haciéndoles saber que contra la misma únicamente cabe Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina, que se preparará por escrito ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha (Albacete), dentro de los diez días siguientes a la notificación de la Sentencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 219 y 228 de la Ley de Procedimiento Laboral. La consignación del importe de la condena deberá acreditarse, cuando proceda, por la parte recurrente que no goce del beneficio de justicia gratuita ante esta Sala al tiempo de preparar el Recurso presentando resguardo acreditativo de haberla efectuado en la Cuenta Corriente nº 0044 0000 66 027406, que esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha (Albacete) tiene abierta en el Banco Español de Crédito, Oficina número 3001, sita en la calle Marqués de Molins, número 13, de Albacete, pudiéndose sustituir dicha consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario en el que se hará constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo igualmente la parte recurrente, que no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, o se trate del Ministerio Fiscal, Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos dependientes de todas ellas y quienes tuvieren reconocido el beneficio de justicia gratuita, consignar como depósito la cantidad de Trescientos Euros (300 Euros), que deberá ingresar en la Cuenta número 2410 del Banco Español de Crédito, Sucursal de la Calle Barquillo, nº 49 (clave oficina 1006) de Madrid, que tiene abierta la Sala IV de lo Social del Tribunal Supremo, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de dicha Sala IV del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.*

*Expídanse las Certificaciones oportunas para su unión a los autos y al rollo de su razón, incorporándose el original al correspondiente Libro de Sentencias.*

*Así por esta nuestra Sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. “*

La Corporación queda enterada.

### **CUARTO. DAR CUENTA SENTENCIA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.**

Previa orden de la Presidencia, por el Sr. Secretario se da lectura a la Sentencia nº 174 procedente del Juzgado Contencioso-Admtvo. Nº 1 de Albacete, dimanante del procedimiento ordinario 501/2004, en el que ha sido parte demandante BP Gas España S.A., y parte demandada el Excmo. Ayuntamiento de Caudete.

### “ FALLO

*1.- Se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por BP Gas España S.A. contra la Resolución del Ayuntamiento de Caudete de 4 de octubre de 2004, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución 210/2004 por la que se aprueba la liquidación relativa a la tasa por ocupación privativa de subsuelo público, del ejercicio de 2003.*

*2.- No procede especial declaración sobre las costas del procedimiento.*

*Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, para su resolución por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Castilla La Mancha.*

*Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. “*

La Corporación queda enterada.

#### **QUINTO. EXPEDIENTE CREACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA EN CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

Por el Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, **Sr. Montesinos Sánchez**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno, la propuesta de crear una partida y dotarla del crédito necesario para atender a la ejecución de la sentencia número 3 del Juzgado Núm. 2 de lo Contencioso-Administrativo de Albacete, referente a la demanda interpuesta por los Policías Locales: D. Manuel García Sánchez, D. Vicente Penadés Villaescusa, D. Javier Puche Francés, D. Eugenio del Valle Sánchez, D. Bartolomé Marco Hernández, D. Francisco José Cuenca Mancebo, D. José López Navarro, D. Miguel Algarra Albero, D. Juan Ortuño Martínez, D. Juan Diego Cuenca Puche, D. Juan Albertos Marco y D. Francisco José Albertos Marco, para el abono de cantidades correspondientes a turnos de trabajo realizados en días festivos por los mismos, durante los años 2000 a 2003. También se propone, que a aquellos funcionarios que no hubiesen interpuesto recurso de reposición se les abone la cantidad que corresponda por los mismos servicios de los Policías que reclamaron.

Cuando se redactó el Presupuesto pensamos que las partidas de personal eran suficientes, para que por compensación, se hiciera frente a ese gasto, pero el Sr. Secretario-Interventor estima conveniente crear una partida nueva, y por lo tanto, traemos a este pleno la creación de esta partida presupuestaria.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra la Concejala del Partido Popular, la **Sra. Albertos Martínez**, alegando que es curioso que otras sentencias se traigan a pleno y ésta precisamente no. Esta sentencia condena al Ayuntamiento a abonar a los policías la cantidad de 36.588 €. Lo curioso de esta sentencia, es que se desestima el silencio administrativo por parte del Ayuntamiento; y como antecedentes, decir que los policías en octubre de 2004, reclamaron al Ayuntamiento unas cantidades por unos trabajos realizados en días festivos y no abonados, durante los años 2000 a 2003, y que pasados 6 meses no recibieron contestación alguna por parte del Ayuntamiento; por tanto, se vieron obligados a reclamar por la vía contencioso-administrativa. ¿Por qué no se les contestó en dicho plazo? La falta de entendimiento por parte de este equipo de gobierno con el colectivo de los policías y “el tira y afloja” continuo, no hace más que influir de forma negativa en el desempeño de sus funciones, y siendo los ciudadanos los más perjudicados en esta situación.

Y volviendo al tema que nos ocupa, usted tuvo dos oportunidades este año para solucionarlo: la primera, cuando se trajo a pleno la aprobación del presupuesto en febrero; y la segunda, en abril, cuando se presentaron las alegaciones al presupuesto, manifestando el Partido Popular que no se había tenido en cuenta la partida que incluía el pago de la sentencia a los policías. ¿Por qué no lo incluyó en el presupuesto en enero, si ya tenía conocimiento de la sentencia? ¿Por qué no lo hizo en abril cuando se presentaron las alegaciones? Usted siempre me ha dicho que se pueden hacer modificaciones en el presupuesto hasta que se traiga a pleno, e incluso otras veces se han hecho ¿por qué no lo hizo en este caso? Usted mismo se contradice en la forma de actuar. Con esta actitud por parte de su equipo de gobierno, lo que consiguen es incomodar a los policías, puesto que si se hubiese dotado esta partida en febrero, cuando se aprobó el presupuesto, ya se podría haber hecho el pago. En tercer lugar, usted propuso en la comisión informativa el abonar a los policías que no hubiesen interpuesto recurso la cantidad que le correspondiese por los mismos servicios. Nosotros estamos de acuerdo en esto, pero el Sr. Secretario dijo en dicha comisión que dudaba de la legalidad de esta propuesta, por eso,



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

pedimos que constara en el expediente el informe sobre la legalidad de lo que hoy se pretende aprobar. Como vemos que no consta en el expediente, y ante el riesgo de cometer una ilegalidad, se considere el no aprobar esta parte del punto hasta que el Sr. Secretario se pronuncie acerca de ello.

Hace uso de la palabra el Presidente de la Comisión, el **Sr. Montesinos Sánchez**, desmontando los argumentos expuestos por la señora concejal, ya que esta sentencia es conocida por todos, discutiéndose en la comisión informativa y como se intentó solucionar, aunque usted diga lo contrario. Por otro lado, el silencio administrativo es una de las formas que tiene la administración de contestar, y si el Ayuntamiento, en este caso, cree que la petición hecha no es razonable, puede resolver por silencio administrativo, entendiéndose negativo, y por eso la mayoría de los policías interpusieron la demanda. El Ayuntamiento va a acatar esta sentencia, aunque no estemos de acuerdo, fundamentalmente porque la policía local tiene incluida en sus gratificaciones las cuestiones específicas de su trabajo, como son: la nocturnidad, la peligrosidad y los festivos. A lo que se refiere el plus por festividad es a aquellos días festivos que no forman parte de los turnos normales de la policía local, como por ejemplo: el día 8 de septiembre, el día 24 y 25 de diciembre, y efectivamente el Ayuntamiento pagó esos días a los policías que estaban de servicio, pero el Ayuntamiento cree que las gratificaciones que tiene la policía en el complemento específico y en el de destino, incluyen esas rotaciones por festividad. Por tanto, no creemos justo pagar además una gratificación por esos sábados o domingos festivos, y que los trabajadores tienen derecho a reclamar.

En lo que respecta a la partida presupuestaria, da igual haber hecho una partida específica en el presupuesto y/o por vinculación, en la partida de otros gastos sociales haber incluido este gasto, tal y como se ha hecho en otras ocasiones; o se podía hacer también de la forma que estamos viendo. No le veo la importancia que usted ha querido darle.

El Secretario ha hecho un informe diciendo que duda de la legalidad de que esa sentencia se lleve a todos los policías, incluso a los que no reclamaron. Sin embargo, creo que si el pleno toma este acuerdo, y el Sr. Secretario no tiene ninguna objeción, entiendo que es absolutamente legal, y además de sentido común el pagar a todos los policías. Respecto a lo que usted decía de incomodar a los policías, éstos son servidores públicos, al igual que el resto de funcionarios del Ayuntamiento y están para cumplir con su obligación, y el Ayuntamiento no puede plantearse si se van o no a incomodar, cada uno tiene que hacer su trabajo.

Rebate la **Sra. Albertos Martínez**, los comentarios del señor concejal sobre que la sentencia es legal y justa y hay que acatarla; y en lo que respecta a la creación de la partida presupuestaria, no hubiera presentado el mismo resultado el presupuesto si se hubiera dotado la partida en enero, ya que los gastos habrían aumentado en 36.000 euros; mientras que ahora la crea con cargo a vinculaciones de otras partidas de personal, con lo cual el presupuesto no aumenta en 36.000 euros. En cuanto a la legalidad de la propuesta, estamos de acuerdo en que se les pague a todos los policías, hayan o no reclamado, pero si el señor fedatario duda pedimos que se atrase para otro pleno hasta que presente el informe de secretaría sobre la legalidad del asunto, ya que es solamente un policía el que no reclamó, por lo demás estamos a favor.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, aclarando que el Sr. Secretario no duda de la legalidad, si no de que el Ayuntamiento no tiene la obligación de reconocer ese derecho a una persona que no lo haya reclamado, aunque sí puede hacerlo.

Replica el **Sr. Montesinos Sánchez**, que si el Sr. Secretario hubiera hecho una alegación negativa sobre el tema, no se hubiera tomado este acuerdo. Pero, vemos de sentido común que el policía que no reclamó, y estando en las mismas circunstancias que los demás cobre el importe que le corresponda. Yo nunca he dicho que no estoy de acuerdo con los informes técnicos del Sr. Secretario, aunque no lo estuviera los voy a acatar. Prosigue el Sr. Montesinos Sánchez, insistiendo en la idea de que el Ayuntamiento está para defender los intereses del

municipio, y por ello, no siempre accede a todas las reivindicaciones y solicitudes de los trabajadores, como en el caso de la policía.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, visto el Informe de Intervención y de la Comisión Informativa, en votación **ordinaria y por unanimidad**, ACUERDA:

1º.- Reconocer la deuda contraída con los agentes de la Policía Local, incluidos los agentes que no lo reclamaron en su momento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en su consecuencia, aprobar la creación de una partida presupuestaria de personal, en cumplimiento de la sentencia judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Albacete.

2º.- Que por Secretaría se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto a notificaciones y certificaciones.

3º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que dentro de sus competencias adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

#### **SEXTO. EXPEDIENTE DELIMITACIÓN ÁREA DE REHABILITACIÓN PREFERENTE “EL CASTILLO”.**

Por la Presidenta de la Comisión de Obras y Urbanismo, **Sra. Vinader Conejero**, se somete a la consideración de este Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Delimitación del Área de Rehabilitación Preferente “Castillo de Caudete”, redactado por el Arquitecto Municipal D. Justo Ruiz Pérez-Pastor, que tiene como objetivos por un lado, definir el área asignada a la edificación objeto de declaración como Bien de Interés Cultural y por otro lado, establecer el ámbito de protección del entorno de castillo, identificando las operaciones vinculadas como Actuaciones de Rehabilitación Integradas para finalmente poder tramitar los expedientes de inscripción e inclusión en el catálogo de las NN. SS. de esta Villa.

Uno de los objetivos principales de este equipo de gobierno ha sido la defensa del patrimonio de nuestro pueblo, incluido el valioso conjunto de la Plaza de la Iglesia, la Iglesia Santa Catalina y el Castillo. Como ya todos saben, desde hace siete años se está trabajando en la zona del castillo, rehabilitándolo y abriendo sus jardines. En gobiernos anteriores, siendo también Alcalde el Sr. Sánchez Mira, se rehabilitó la fachada de la Iglesia de Santa Catalina, declarándose como bien de interés cultural en 1992. Este año las actuaciones previstas son: ampliar los jardines, la fachada norte de la Iglesia y habilitar el acceso por el callejón del castillo a todo este conjunto histórico. Y para preservar urbanísticamente este conjunto, es necesario que se lleve a cabo una modificación de las normas de Caudete en el planeamiento que es afectado, y por eso, el punto que hoy tratamos es la aprobación inicial de la delimitación de área de rehabilitación preferente “El Castillo”. Como ya he dicho, la Iglesia Santa Catalina es un bien de interés cultural, en cambio el Castillo y la muralla están recogidos en las NN.SS. como elementos con Protección de Ámbito General. Por lo tanto, hay que corregirlo, y por eso, se inicia este expediente para declarar el Castillo y su entorno como bien de interés cultural, y registrarlo por la Consejería de Educación y Cultura como patrimonio de interés cultural. Este expediente se enviará a Patrimonio, y se realizará la publicación para que las personas que lo estimen oportuno realicen las alegaciones convenientes. Esta zona afecta a 17 propiedades, ya que se considera que la “zona del entorno” debería discurrir por las fachadas de las calles: Sacramento, parte de Dean Martínez, parte de Paracuellos de la Vega, parte de Las Campanas, Plaza de la Iglesia, Miguel Martínez, Castillo, Callejón del Castillo, Iglesia de Santa Catalina y las fachadas obtenidas con las nuevas alineaciones.

Las fachadas de las parcelas catastrales 31 a 27 (calle Santísimo Sacramento), tendrán la consideración de medianeras con servidumbre de luces, vistas y de paso peatonal, midiéndose la altura de cornisa desde la alineación a Calle Santísimo Sacramento. Igual tratamiento





## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

recibirá la fachada de las parcelas 23 a 25 (Plaza de la Iglesia), midiéndose la altura vertical en este caso, en la alineación de la Plaza de la Iglesia. Estas parcelas tendrán la consideración de indivisibles, pudiéndose agrupar.

El expediente también contempla las diferentes áreas de rehabilitación, como es la apertura del callejón del Castillo por la fachada norte de la Iglesia, comunicando el Castillo con la Plaza la Iglesia. También, se va a obtener nuevos viales ensanchando la distancia de las edificaciones a la portada principal de la Iglesia, y dar más vistosidad a la fachada de la Iglesia Santa Catalina. En otra parcela se encuentra una almazara, y se plantea obtenerla como equipamiento comunitario e integrándola en una de las zonas verdes. Otra actuación prevista es ampliar la zona verde a pie de muralla del Castillo.

Con todo esto, lo que conseguimos es que nuestro patrimonio histórico y cultural esté protegido y perdure para futuras generaciones, porque es una seña de identidad de nuestro pueblo. Esta rehabilitación hace que esta zona sea una de las más bonitas y valiosas de nuestro pueblo, sirviendo para atraer turismo y recuperar lo que es nuestro.

Este punto se vio en la Comisión de Obras y Urbanismo, contando con el voto favorable del Partido Socialista y la abstención del Partido Popular, y espero que ahora estemos de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular, el **Sr. Mollá Francés**, exponiendo que lamenta que no se haya retirado este punto del orden del día por entender que la Comisión Informativa de Obras se convocó de forma irregular, ya que no se citó al concejal del Partido Popular el Sr. Bañón Graciá. Y centrándonos en el tema, este proyecto adolece de varios defectos, ya que se dijo en esta Comisión que se había contado con todos los vecinos para este proyecto, y he hablado personalmente con varios y desconocían el tema, y otros sin embargo, lo conocían pero estaban en contra. La Concejala ha dicho que afecta a 17 vecinos, y vistos los resultados no se ha contado con ellos para la elaboración de este proyecto. No existe la obligación legal de hacerlo, pero hubiera sido una deferencia el tratar con ellos. Por otro lado, en la delimitación de las calles a las que afecta, se discrimina positivamente a los vecinos de la calle General Lassala quedando fuera de este área, cuando esa calle también limita con el Castillo, por eso me gustaría que me lo explicase. El tercer defecto, a mi entender, es que se declara zona verde casas que hoy están habitadas. La verdad es que es una amenaza, o es un verdadero as del que dispondrá este Ayuntamiento a la hora de negociar con esos propietarios su venta, es más, se puede recurrir a la expropiación tal y como lo contempla el proyecto. Aunque una vez aprobado el proyecto, poco pueden hacer los vecinos, y viendo el ejemplo de las otras casas que compró el Ayuntamiento, la indemnización que reciban nunca les va a alcanzar para conseguir otra casa. En cualquier caso, la ficha de planeamiento y gestión establece que el Ayuntamiento no va a comprar las casas, sino que va a hacer una transferencia de aprovechamiento, aunque no dice ni donde ni cuando. El cuarto defecto, es que en el proyecto no hay una definición verdadera de protección, entiendo que no se ha establecido la obligatoriedad de utilizar en las fachadas determinados materiales o colores, o de no usarlos, y tampoco contempla la compensación que recibirían los propietarios por tener que usar estos materiales, ya que son más caros que otros. La Memoria de este proyecto dice textualmente: *la presente Delimitación de Unidad de Actuación Castillo, se redacta al objeto de definir el ámbito para iniciar los expedientes de:*

- *Inscripción del Castillo en el Inventario General de Bienes de Interés General de la JCCLM.*
- *Modificación del Catálogo de las NNSS de Caudete, incluyendo al Castillo y a su entorno con la Categoría de Bien de Interés Cultural.*
- *Definir el conjunto de operaciones vinculadas como áreas de rehabilitación integradas de concertación administrativa y de iniciativa particular.*

La palabra rehabilitar significa, habilitar de nuevo o restituir a alguien en algo en su estado antiguo. El Castillo, entiendo que se está rehabilitando, pero en la determinación de nuevas alineaciones el proyecto dice: *obtención de nuevos viales ensanchando la distancia de las edificaciones a la portada principal de la Iglesia.* Eso supone la demolición de parte de la casa del nº 7 de la Plaza la Iglesia, entonces ¿qué se está rehabilitando?

En este proyecto no se justifica la necesidad de otorgar una nueva distancia en las edificaciones a la portada principal de Santa Catalina, y la única justificación que encuentro y

veo complicado, es obtener un ancho mayor a la calle de la Iglesia. ¿Por qué se aprovecha esta actuación para englobar la Plaza de la Iglesia, ya que está lejos y nada tiene que ver con la rehabilitación del Castillo? Además la plaza quedaría más descubierta, y perjudicaría el escenario y la sonoridad de la plaza en los Episodios Caudetanos. La Iglesia de Santa Catalina nunca ha recaído a la Plaza la Iglesia, por lo tanto de rehabilitar nada, se estaría inventando la historia urbanística de Caudete, pero no disimulemos una actuación con la excusa del Castillo. Otra cosa que no aclara el proyecto, es que va a pasar con el desnivel de la calle si se produce el retranqueo de la casa de la Plaza la Iglesia nº 7, ya que su pared sirve como muro de contención, y el desnivel es al menos de dos metros.

Prosigue el - Sr. Mollá Francés -, dando lectura a una página del libro "*La Arquitectura Modernista de Castilla -La Mancha*", en donde se refleja la arquitectura de Caudete con 15 edificios importantes, entre ellos, la casa de la Plaza la Iglesia nº 7 y sus características. Continúa el - Sr. Mollá Francés con tono irónico -, que en defensa del patrimonio cultural de Caudete vamos a derribar esta casa, que estamos sobrados de edificios antiguos, en aras de la rehabilitación de un castillo. ¿Qué tiene que ver esta casa con el Castillo? Son dos problemas diferentes que requieren soluciones diferentes. Lo del Castillo le ha servido de excusa para forzar otras soluciones, que explicadas individualmente serían difíciles de comprender.

Usted apuntaba que la fachada de Santa Catalina se rehabilitó hace unos años a raíz del terremoto, pero existe un problema que todavía no se ha solucionado, y es la humedad de la fachada. Pero esto es un problema distinto, igual que lo de la Plaza la Iglesia, y no es oportuno traerlo con la Rehabilitación Preferente el Castillo.

Replica lo anterior la Presidenta de la Comisión la **Sra. Vinader Conejero**, manifestando que usted ha declarado todo lo negativo y polémico del asunto, comenzando por pretender retirar al principio del pleno este punto del orden del día. Lo único que pretendemos es proteger nuestro patrimonio, y que yo sepa, donde hay un castillo existe una iglesia, y en este caso los dos forman una única parcela catastral, esto contesta a su pregunta de por qué se incluye La Plaza la Iglesia en la delimitación, ya que van unidos y es la zona antigua de Caudete, aunque podríamos haber llegado a más, incluyendo lo que era la villa real en un principio. En lo que respecta a la calle General Lassala, se ha contemplado únicamente la parcela que limita con el Castillo y que contiene la almazara, destinándose como espacio de utilidad pública, aunque la entrada esté por la calle Sacramento, por lo tanto, se ha tenido en cuenta toda la manzana del Castillo. Para abrir un expediente, primero se tiene que aprobar inicialmente en este pleno la Delimitación del Área de Rehabilitación Preferente del bien que se pretende proteger y se describe, y a parte, se tiene que recoger el entorno a que afecta; y creo que a cualquier caudetano que le pregunte por el entorno del Castillo, incluye la Plaza la Iglesia. Las casas de las calles nombradas en el expediente pasarán por Patrimonio antes de otorgarles licencia de obra mayor. A parte de esto, cada zona de actuación va a tener un convenio específico entre el Ayuntamiento y los particulares, reflejándose las características de los edificios, las compensaciones a recibir, el aumento de edificabilidad, etc. Pero antes de nada, hay que remitir el expediente a Patrimonio y esperar su informe. Una vez aprobado, pasará a Urbanismo y se le notificará a todos los interesados para que puedan presentar sus alegaciones en un plazo de veinte días. Esta actuación se va a llevar a cabo en varios años, no va a ser de hoy para mañana, pretendiendo proteger algo tan valioso como es el Castillo y su entorno, y no entiendo como pone tanta objeción a este expediente; aunque desde siempre se han puesto en contra de todo lo relacionado con el Castillo.

En su segunda intervención, el **Sr. Mollá Francés**, insiste en que no se ha contestado a sus preguntas. Por un lado, si toda la parcela catastral es única e incluye el Castillo y la Iglesia, se supone que si el Castillo ya es un Bien de Interés Cultural, pues la Iglesia también lo es, y este proyecto lo que pretende es declararlo como tal bien, entonces, ¿es o no es bien de interés cultural? En lo que respecta a la calle General Lassala, te reitero lo mismo y no entiendo su exclusión, ya que el Castillo también tiene fachada a esta calle y sus jardines. Por otro lado, ¿qué necesidad hay de dar una nueva alineación a la Plaza la Iglesia? ¿Qué problema presenta hoy esta plaza para hacer esta actuación? Porque supone derribar una fachada que



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

tiene un interés, y de los quince edificios interesantes que he nombrado en la anterior intervención, las NNSS solamente recogen tres. No se ha seguido un criterio muy lógico para recoger esta delimitación, sin embargo, estamos cambiando el urbanismo medieval, por convertir una plaza cerrada en abierta. Tú te lamentas de que el Partido Popular se oponga, y mi obligación como concejal es aportar ideas que considero no han sido tratadas de manera adecuada, aunque puedan causar cierto malestar. Si tanto les preocupa el Castillo y su entorno, ¿por qué figura todavía la zona de las casas derruidas y los jardines como urbana? La preocupación por la protección del entorno del Castillo, de Santa Catalina, de la Plaza la Iglesia, la Plaza del Carmen y otras cosas, es algo positivo, pero a nuestro entender, a esta protección hay que ponerle unos límites razonables, cosa que aquí no están definidos. Otra puntualización, el Ayuntamiento no tiene una reserva de aprovechamiento para así, poder realizar al interesado una transferencia de aprovechamiento, aunque mejor hubiera sido tener dinero y no realizar esta transferencia. Otra cuestión en contra, es no haber contado con los vecinos y darles una adecuada información, por ello, te pido que los reúnas y se lo expliques. Por otro lado, creo que Caudete tiene otros problemas mas urgentes que esto, y no es del todo prioritario; por eso, hubiera agradecido que hubieras aplazado este punto del orden del día. El Partido Popular no está ni en contra, ni a favor de nadie ni de algo, cuando vemos un proyecto interesante lo apoyamos, pero, cuando vemos que no es adecuado lo manifestamos. Por ello, el Partido Popular se va a abstener en la votación, porque es un proyecto que no está claro y tiene graves problemas en contra, por eso, te pido que lo retiremos y se corrija.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** a título aclaratorio, para informar sobre el procedimiento a seguir: primero se aprueba inicialmente, y antes de publicarlo en el boletín se notifica a los vecinos, ya que el decreto de Alcaldía dice que se notifique a todos y cada uno de los afectados, no que se publique; entonces es cuando los vecinos pueden presentar las alegaciones, y no antes. Cualquier vecino puede hacer reforma en su casa, lo que no puede es tirar la casa. La valoración que se hace de sus viviendas no es en cuanto a lo que tienen construido en este momento, sino la edificabilidad, es decir, las casas de alrededor del Castillo tienen planta baja, planta primera y cambra, y sin embargo, la edificabilidad que se permite es planta baja, dos plantas y ático, por tanto, desde un punto de vista económico y en un futuro, esos vecinos no están perjudicados, sino que salen beneficiados.

La Presidenta de la Comisión, la **Sra. Vinader Conejero**, se reitera en que no se va a retirar este punto del orden del día, y prosigue contestando a las preguntas formuladas por el Sr. Mollá Francés, de por qué no se incluye la calle General Lassala en el proyecto, ya que el Castillo y la Iglesia están catalogados por las NNSS como R-1, y la parte de enfrente del Castillo de la calle General Lassala no es R-1, sino zona nueva, por eso no se contempla. Si no se hiciera esta protección, cualquier vecino de estas casas podría solicitar licencia de obras de su vivienda y derribarla, entonces pretendemos evitar esto. Le insisto, nuevamente, que primero tiene que dar el visto bueno Patrimonio para aprobar definitivamente el proyecto. Además, vuelvo a reiterar que se les va a notificar a los titulares catastrales para que presenten sus alegaciones, y se publicará en el boletín. Por otro lado, se va a realizar convenios particulares con los propietarios, tal y como dice la ley. Pienso que no nos vamos a poner de acuerdo en este punto por mucho que lo estudiemos, pero deberíamos votar todos a favor para proteger nuestro patrimonio.

La Corporación, después de la exposición e intervenciones habidas, vista la Ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el dictamen de la Comisión Informativa, en votación **ordinaria por ocho votos a favor del Partido Socialista y cinco abstenciones del Partido Popular**, ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente la Delimitación del Área de Rehabilitación Preferente El Castillo en él contenidas, y la suspensión de las licencias de obras de edificación en la zona delimitada.

2º.- Solicitar de la Consejería de Cultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, la incoación del expediente para el registro y catalogación del Bien de Interés Cultural Castillo de Caudete, adjuntándose la propuesta de las delimitaciones del edificio y su entorno al organismo autónomo.

3º.- Exponer al público por plazo de veinte días hábiles a efectos de examen y alegaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Texto Refundido de la Ley 2/1998 de Ordenación del Territorio de la Actividad Urbanística, de 4 de junio.

4º.- Notificar a cuantos titulares aparecen en el expediente, a los efectos de examen del proyecto y sus alegaciones.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que adopte cuantas medidas estime oportunas en orden a la ejecución de este acuerdo.

#### **SÉPTIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Comienza el turno de ruegos y preguntas el Concejal Popular **Sr. Mollá Francés**, quien haciendo uso de la palabra formula los siguientes:

- ¿Por qué no se ha reparado el agujero que hay en la acera en la calle Miguel Hernández y en la zona dónde se instala la feria?
- ¿Para cuándo van a poner un transformador en el barrio San Francisco, ya que se vio en una comisión hace algún tiempo?
- ¿Cómo van las obras del parque de la calle José Canalejas? ¿Cuánto falta para terminar?
- Al principio del camino del Palacio se ha colocado un contenedor semisoterrado, y creo que ese terreno es propiedad del Patronato. ¿Por qué el Ayuntamiento ha ocupado un terreno privado? Creo que existe un conflicto de intereses, ya que el Ayuntamiento y el Patronato tienen el mismo Presidente ¿qué se puede hacer? Si existiera algún tipo de acuerdo me gustaría tener una copia.

Seguidamente hace uso de la palabra la Concejal **Sra. Albertos Martínez**, formulando los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Para cuándo vamos a tener la Auditoría del 2004? El motivo del retraso que usted alega no nos convence.
- ¿Para cuándo se va a realizar la reunión con los propietarios del Polígono Los Villares, y presentar las cuentas de la liquidación definitiva de las cuotas de urbanización? Le recuerdo que en el pleno de junio dijo que los iba a citar, y que a mí también me gustaría ir, y todavía no he sido convocada.
- ¿Por qué existe diferencia en la liquidación de los aerogeneradores que se hace a Iberdrola Energías Renovables, entre el canon de cesión de terrenos municipales y el canon por otras afecciones en la Sierra Oliva y el Cerro Revolcador, según el decreto de alcaldía nº 330?
- ¿Se han puesto en contacto con Aqualia para pedirles la memoria del servicio del año pasado? ¿Han tenido conocimiento del resultado económico? Creo que no hay motivo para retrasar el estudio del equilibrio o desequilibrio económico, si lo hubiera.

Seguidamente hace uso de la palabra la Concejal Popular **Sra. Sánchez Vinader**, quien formula los siguientes ruegos y preguntas:

- ¿Por qué en la ampliación del Cementerio no se ha tenido en cuenta la colocación de algún punto de luz, como un enchufe, para poder enganchar cualquier máquina, y un punto de agua más cercano?
- ¿Tienen los empleados del cementerio la suficiente autoridad para negar a una persona que pueda enganchar con un alargador una taladradora, para hacer unos agujeros y así facilitarle el trabajo? ¿Es que no existe un enchufe en todo el recinto?
- ¿Por qué el camino del Cabezo se arregla solamente hasta el cruce de las Casas de Pina? ¿Es que las máquinas de la Mancomunidad no pueden seguir hasta terminarlo, si hay



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

vecinos que lo están demandando?

- ¿Se van a volver a poner todos los contenedores amarillos que se han quitado? Hay que facilitar el reciclaje al ciudadano, colocando un contenedor amarillo en cada punto donde haya un contenedor verde, para que no tenga que buscarlo por las calles de alrededor.
- Hace un año pregunté por una valla en la Avda. de Valencia, justo enfrente de Talleres Algarra, que sobresale de la línea de demarcación respecto de sus vecinos colindantes. En aquel momento, la respuesta fue que estaba próxima a la obra de una nave y que después de su construcción, ésta se desplazaría hacia dentro los metros reglamentarios. Ha pasado un año, no existe obra alguna y la valla sigue sobresaliendo. ¿Por qué no cumplen los mismos metros de distinta que sus vecinos colindantes?
- A primeros de año, cuando entró en vigor la ley antitabaco, el local hostelero que hay dentro de la ciudad deportiva se acogió a que dentro del lugar no se fumara, ¿por qué desde primeros de julio se ha cambiado radicalmente de posición y se puede fumar, si la ley prohíbe fumar en recintos donde sean visitados por menores?

Acto seguido la Concejala **Sra. Martínez Díaz**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

- El Sr. Montesinos Sánchez, todavía no me ha contestado a la pregunta que le hice en el pleno del 6 de junio, sobre cuándo iba a convocar la Comisión sobre el deslinde de Almansa. ¿Cuál es la situación actual? ¿Por qué no se ha convocado? Esto es una cosa que al Partido Popular le preocupa, y espero que a ustedes también, ya que son más de 3000 ha de terreno que no se deben dejar perder bajo ningún pretexto.
- ¿Cuál es el nivel freático de los pozos que suministran agua a la localidad? ¿Hay algún motivo de preocupación en cuanto al abastecimiento de nuestra localidad?
- ¿Qué ha pasado con alguna bomba de los pozos?
- ¿Qué le ha pasado al pozo de San Miguel?
- ¿Es verdad que se ha estado comprando agua a pozos particulares durante más de veinte días?
- ¿A qué es debido a que el agua salga con un color que no corresponde a un agua en condiciones, puesto que contiene barro y muchas partículas en suspensión?
- ¿Todavía no se han instalado los filtros en los depósitos?
- Todavía estoy esperando que me permitan la visita a las instalaciones, tanto a los pozos como a los depósitos.
- La oficina que el Partido Popular tiene en el Ayuntamiento, hoy estaba llena de tabloneros, cristales, maderas, y era imposible trabajar. Espero que se retire en breve.

A las veintiuna horas y quince minutos se ausenta el Sr. Alcalde-Presidente, y le sustituye la Primera Teniente de Alcalde la Sra. Vinader Conejero.

Cierra el turno de ruegos y preguntas el Concejala Popular **Sr. Bañón Graciá**, quien precisa al Pleno los siguientes ruegos y preguntas,

- Sr. Montesinos Sánchez, usted es el responsable de que no se hubieran pagado los honorarios a los guardias, porque en tu criterio te has reafirmado que tienes razón. ¿Crees que todo el que no te da la razón está equivocado o es injusto? ¿Pudiera ser que tu conocimiento de la justicia es inferior a lo que tú crees? ¿Crees que sabes más que un juez?

Interviene la **Sra. Vinader Conejero**, llamando la atención al Sr. Bañón Graciá sobre el tipo de preguntas que está realizando, ya que en el turno de ruegos y preguntas se emiten cuestiones referentes a temas que le interesen al municipio, y no preguntas sobre el juicio de un concejal. Yo no te estoy diciendo que no puedes preguntar lo que no interese, lo que se puede preguntar son temas interesados con el municipio, y no, con la opinión que puedas tener de un concejal. Pero de todas formas, sigue con tus preguntas que yo sé que el concejal te va a contestar.

Prosigue con su turno de ruegos y preguntas, el **Sr. Bañón Graciá**,:

- ¿Crees que una modificación tan importante como la Plaza la Iglesia, solo merece un

- pleno, bueno una comisión?
- ¿Por qué no había luz en la Oficina de Turismo ayer jueves?

Finalizado el turno de ruegos y preguntas formuladas por la oposición, hace uso de la palabra el Concejal de Medio Ambiente **Sr. Amorós Bañón**, quien responde a las cuestiones planteadas sobre el tema de los caminos, intentando anualmente o cada dos años repasar todos los caminos hechos, y con la ampliación de obras de la Mancomunidad y la Diputación hacer nuevos caminos de los que la gente nos solicita. En lo referente al contenedor semisoterrado situado en el camino del Palacio propiedad del Patronato, contamos con la autorización del Sr. Alcalde informando al Patronato de ello, ya que se ha colocado en la ampliación de la calle existente detrás de la calle Colón.

Sobre los contenedores amarillos para reciclaje, esperamos colocar entre 10 y 15 contenedores más después de las fiestas. Dichos contenedores cuentan con un volumen de 3 m<sup>3</sup> cúbicos, tal y como se nos exige por el Consorcio de Medio Ambiente, y actualmente la recogida es cada cinco días, aunque se está haciendo un seguimiento por si fuera necesario mejorarlo. Y en lo que respecta a fumar en los locales, la inspectora de consumo realizará una visita al bar de la piscina para que verifique que se cumple la ley.

A continuación hace uso de la palabra la Concejal de Obras y Urbanismo, la **Sra. Vinader Conejero**, referente al transformador que se va a instalar en la calle San Jaime, en el próximo pleno seguramente tratemos la cesión de suelo que se tiene que hacer a Iberdrola para poder instalar el transformador en la Plaza de Toros. En cuanto a la reforma del Parque Canalejas, es verdad que es mala época, pero intentaremos que se terminen las obras lo antes posible para que lo disfrute todo el mundo.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal de Interior **Sr. Esteve Herrero**, manifestando que la Memoria del 2005 de Aqualia ya ha sido presentada en el Ayuntamiento, teniendo previsto solicitar el equilibrio económico del 2005 en septiembre u octubre, ya que como sabéis, los años anteriores ya están liquidados. En lo que respecta al agua, es una preocupación para todos, sobre todo dentro de unos años. El pozo de San Miguel tuvo una fuerte caída en 1997, y bajó al nivel de 180 m., y desde entonces ya no ha descendido más. Los sondeos de los anteojos que se hicieron hace 4 ó 5 años han bajado a 150 m. La bomba se quemó a últimos de junio debido al sobre esfuerzo, y la nueva bomba se ha puesto a 18 m. más abajo, por ello, estamos trabajando con la Diputación para hacer nuevos sondeos y localizar puntos de agua para cuando hagan falta. También decir, que durante estos días que ha durado el arreglo de la bomba hemos consumido agua del pozo de Sierra Oliva, concretamente los días 30 junio, 1, 2 y 7 julio, y por eso, lo del color oscuro y sucio del agua que decías antes M<sup>a</sup> Teresa, pero solamente esos días y debido al arreglo. Aunque también es verdad, que en algunas zonas del pueblo existen todavía tuberías antiguas de plomo que ensucian el agua, por eso, se le avisa a Aqualia para que vaya a limpiar las acometidas éstas. La suciedad está en la red del agua, no en los depósitos, ya que se limpian anualmente. Las rejillas no se han puesto en los depósitos porque Aqualia no lo recomienda, ya que disminuirían la presión del agua.

A continuación, hace uso de la palabra la Concejal de Cultura, la **Sra. Vinader Cañadas**, contestando también a la pregunta del tabaco, ya que en un principio pidió consejo a la oficina de deportes sobre el tema, aconsejándole que no permitiera fumar, el cual aceptó. Posteriormente, decidió que como afectaba a sus intereses y la gente se quejó permitió fumar en el local, aunque no vende tabaco.

En lo que respecta al material que hay en el despacho del Partido Popular, es para montar las vitrinas que van a exponer los trofeos cedidos por el atleta Antonio Amorós, y que en estos días van a colocar en el pasillo de esa planta

Y para cerrar el turno de ruegos y preguntas interviene el Concejal de Hacienda, el **Sr. Montesinos Sánchez**, manifestando respecto a la Comisión del deslinde con Almansa que debido al fallecimiento del Sr. Serrano Amurrio, me puse en contacto con vosotros para que



## M.I. Ayuntamiento de Caudete

Calle Mayor, nº 2. 02660 CAUDETE (ALBACETE)  
C.I.F. P0202500E Tfno: 965 82 70 00 Fax: 965 82 71 52  
E-mail: [ayuntamiento@caudete.org](mailto:ayuntamiento@caudete.org)

designarais a otro representante. Se comunicó al Ayuntamiento de Almansa que pretendíamos tener una reunión en julio, y éstos contestaron diciendo que necesitaban tiempo suficiente para convocar el pleno y crear una nueva comisión, por no estar en vigor la actual. A lo largo del mes de agosto hablaré con Miguel Cuenca, y veré si ya la han convocado y podemos celebrar la comisión en septiembre.

Los trabajos de la auditoría están terminados y espero que en la próxima Comisión de Hacienda los tengas, aunque me sorprendes, ya que tú antes decías que las auditorías no eran importantes; veo que has cambiado de criterio y me parece muy bien que la exijas porque yo la prometí.

En cuanto a las opiniones que has vertido sobre mi persona, te repito lo dicho, nosotros creemos que la policía local estaba en su derecho de pedir esas gratificaciones, estamos hablando de 1000 €, aproximadamente, por policía y año. Creemos que las retribuciones por días festivos están recogidas en el total emolumento de la policía, y pensamos que defendíamos los intereses del municipio cuando estábamos en contra de esas gratificaciones. El Juzgado de lo Social le ha dado la razón a la policía, y nosotros no compartimos esa opinión, aunque la acatamos. Pero, de ahí no se pueden desprender cuestiones personales en un tono ofensivo, como el Sr. Bañón Graciá ha hecho. Yo creo que lo que estabas haciendo era corregir a la Sra. Albertos Martínez, porque crees que no había defendido correctamente el punto, y has intentado debatir ese punto por ella.

En lo que respecta al corte de luz sufrido en la Oficina de Turismo ayer, Iberdrola por error cortó la luz en ese edificio y en otro, e inmediatamente se aclaró el error y se reanudó el servicio.

En cuanto a la liquidación definitiva de Los Villares, ya está preparada para notificar, aunque ha tenido sus dificultades, debido a que en el proceso de liquidación hubieron varias compraventas, y entonces los pagos de una misma parcela los pueden haber hecho varias personas, y se ha tenido que comprobar parcela por parcela.

Por último, aclarar que en la liquidación efectuada a Iberdrola por los aerogeneradores en Sierra Oliva, hay medio generador que pertenece la parcela a otro propietario, y por tanto, medio generador no paga el canon por aprovechamiento, pero sí el canon por otras afecciones. En el caso del Cerro Revolcador, la diferencia en la liquidación de 6 aerogeneradores es debida a que existe una parcela en litigio con el Ayuntamiento sobre su propiedad, por eso ha disminuido la liquidación de 31 a 25, hasta que se aclare su propiedad.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, y siendo las **veintiuna horas y cincuenta minutos**, la Primera Teniente de Alcalde levantó la sesión, y para que conste, se autoriza este documento con la firma del Sr. Secretario y el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, en Caudete a cuatro de agosto de dos mil seis.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,